



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01236
Proceso	Verbal
Asunto	Rechaza demanda

En el caso *sub judice*, el Despacho mediante auto del 17 de noviembre del 2021, notificado por estados electrónicos el 22 de noviembre del 2021, inadmitió el presente escrito de demanda y señaló los defectos que debían subsanarse para proceder a su admisión.

El término de cinco (5) días que establece el artículo 90 del C.G.P. venció el 29 de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m., sin embargo, dentro del término concedido para cumplir con los requisitos, no se presentó memorial alguno para subsanar lo exigido.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

RECHAZAR la presente demanda instaurada por LINA MARIA ARTEAGA ORDUZ y otro, en contra de GERMAN GONZALO FRANCO HERRERA y otro, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2b3aced076278e2ebc1dfe6eb87cb5320b0aaabe5b7c02729f90695b29cee08**
Documento generado en 02/12/2021 12:28:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>